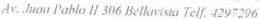


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 25 de enero de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 020-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente Nº 01057127 de fecha 18 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Bachiller CHACÓN RAMÍREZ, JUAN LUIS, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe Nº 071-2017-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 21 de Diciembre de 2017, mediante el cual se informa que el Bachiller CHACÓN RAMÍREZ, JUAN LUIS, a través de la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN CICLO TALLER, ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todos los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2018 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, al Bachiller, CHACÓN RAMÍREZ, JUAN LUIS.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDUTH EVERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO